

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante,

Declaración de fallecimiento 1407/05, parte demandante D.^a Josefa Fernández Mayo. En el juicio referenciado se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se acuerda publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente expediente sobre declaración de fallecimiento de D. Francisco Fernández Heredero, nacido en Cangas de Tineo (Oviedo), el 29 de octubre de 1898, y del que no se tienen noticias desde el año 1936 habiendo desaparecido en Socuéllamos (Ciudad Real) lo que se pone en general conocimiento a los efectos prevenidos en los art. 2040 y ss. de la L.E.C. debiendo en su caso, los que tuvieren información respecto a D. Francisco Fernández Heredero efectuar las alegaciones que pudieran aportar al procedimiento con anterioridad a dictarse resolución final en el mismo. El presente edicto se deberá publicar en los medios acordados por dos veces con un intervalo de 15 días.

Alicante, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Isaac Bernabeu Pérez.—69.052.

y 2.^a 21-12-2006

BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Badajoz anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 287/06 referente al deudor Cofrial, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta Provincia y en los Periódicos El País y Hoy de Badajoz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Badajoz, 23 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—71.293.

MADRID

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1483/06 se sigue a instancia de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Fernández Martínez, nacido en Sorihuela, provincia de Jaén, el día 1 de diciembre de 1931, hijo de

Antonio, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Cuenca, n.º 4, del Distrito de Tetuán de Madrid, no teniéndose de él noticias desde los años 60, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—69.349. y 2.^a 21-12-2006

PONFERRADA

Edicto

Don Óscar Hernáiz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado y a Instancia de doña Dorinda García Rodríguez, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 515/2006, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Ángeles García Rodríguez, hija de doña Concepción Rodríguez Arias y de don Manuel Cesáreo Bernardino nacida el 31 de enero de 1934. No teniéndose noticias de la misma desde 1971 he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.083 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ponferrada, 25 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—69.897. y 2.^a 21-12-2006

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Lourdes Pérez Padilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 431/2006 se sigue a instancia de Josefina Calviño Noya expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Calviño Seoane, nacido en Santiago el 8 de septiembre de 1856, hijo de José Calviño y Francisca Seoane, vecino de Santiago quien se ausentó de su último domicilio en 1886, cuando emigró a Buenos Aires (Argentina), no teniéndose de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 1 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, Lourdes Pérez Padilla.—La Secretaria, Paloma Recalde Álvarez.—69.479. y 2.^a 21-12-2006

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilagarcía de Arousa,

Juicio división herencia 521/2004.

Parte demandante: María del Carmen Vidal González.
Parte demandada: José Benito Paz Paz, Manuel Paz Paz.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia: Juez, don Santiago Rodríguez de Vicente Tutor.

En Vilagarcía de Arousa, a quince de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora Gardenia Montenegro Faro, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo y a la vista del estado actual del procedimiento procede acordar lo siguiente:

Primero.—Ante el contenido de la diligencia negativa que consta unida a los autos y ante la resistencia de Rosa Paz Paz a recoger la citación y documentación en su día enviadas, al ser conocido el domicilio de dicha parte demandada, notifíquesele esta resolución por correo ordinario.

Segundo.—En relación con los demandados don José Benito Paz Paz y don Manuel Paz Paz, constando en autos que ambos se hallan en paradero desconocido, se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 783.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocar al representante del Ministerio Fiscal a fin de que represente a los ausentes cuyo paradero se ignore, cesando en su representación respecto a estos en cuando se presenten en el juicio o puedan ser citados personalmente, aunque vuelvan a ausentarse.

Tercero.—Procedase a la citación por edictos de los demandados anteriormente señalados y en la actualidad en paradero desconocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 783.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en concordancia con el artículo 164 del mismo texto legal, a publicar en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», entregándosele a la procuradora actuante para que cuide de su diligenciado, asimismo se expondrán en el tablón de anuncios de este juzgado.

Cuarto.—Se señala para la formación del inventario conforme a lo establecido en el artículo 783 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 30 de enero del 2007 a las 10:00 horas cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado.

Cítese a la comparecencia al Ministerio Fiscal para que represente a los ausentes en paradero desconocido. Adviértase a los citados:

Primero.—Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

Segundo.—Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente.

Tercero.—Que si se suscita controversia sobre la inclusión o exclusión de bienes, se citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le cita a la celebración de la comparecencia para formación de inventario recogida en el artículo 783 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a José Benito Paz Paz y Manuel Paz Paz, actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el próximo día 25 de enero del 2007 a las 10:00 horas, con los apercibimientos contenidos en la resolución que se reproduce.

Vilagarcía de Arousa, 15 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—71.967.